PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº 2648.-

QUE CONCEDE (1) UN MES DE PERMISO AL CAPITAN DE FRAGATA DON JORGE PATIÑO (h) PARA TRASLADARSE A LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, POR ASUNTOS PARTICULARES.-

--o--

Form. 29

Nº 1107. S.3.Nº.....

ASUNCION, 25 de Enero de 1951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Capitán de Fragata (S.R.) Don Jorge Patiño (h), al Comando en Jefe de las FF.AA.de la Nación y elevada por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 211/51), en la que solicita se le conceda (1) un mes de permiso para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, por asuntos particulares; el Informe Nº 56/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.9º.Inc.a) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación y su ampliación por Decreto-Ley Nº 4139,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese (1) un mes de permiso al Capitán de Fragata Don Jorge Patiño (h), para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, por asuntos particulares.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

L.G.